**DICTAMEN TÉCNICO Nº 33/2020** **FECHA: 04 de noviembre del 2020**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO:** | **21/2020** |
| **LLAMADO:** | CD N° 05/2020 " ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA SISTEMAS DE LA INAC" |
| **ID:** | 384.109 |
| **PROVEEDOR ADJUDICADO:** | SISTECO PARAGUAY S.R.L. |

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | Modificación del plazo de entrega conforme Adenda N°2. |

Con relación al Contrato 21/2020, celebrada con la firma en el marco de la Compra Directa N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA SISTEMAS DE LA INAC".

Al respecto, se señala:

Que, durante el proceso de contratación, a través de Consulta N° 08, en fecha 06 de agosto del 2020 se plantea lo siguiente: En el pliego de bases y condiciones, 2. Plan de Entrega (Bienes), indican: SERVIDOR PARA SISTEMAS - 5 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL PRIMER DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Solicitamos respetuosamente a la convocante que el plazo de entrega del servidor sea de 30 días calendarios a partir del primer día hábil siguiente a la firma del contrato considerando que dicho equipamiento es muy especial y los potenciales oferentes deben solicitar a fabrica tal cual la configuración requerida por la convocante sumando también la situación de PANDEMIA a nivel mundial que retrasa los procesos logísticos de la mayoría de este tipo de productos, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben PÚBLICAS - Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones decide hacer lugar a la consulta y redactar la Adenda N° 02 quedando el plazo de entrega *dentro de un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la firma del contrato.*

Que, por un error involuntario en el contrato, al momento de determinar el plazo de entrega se redactó de la siguiente manera:

***8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***
***Plazo de entrega:***
*Dentro de un plazo no mayor de 05 (cinco) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.*

Ahora bien, en base a las disposiciones legales contenidas en el **Artículo 37. "REQUISITOS DE LOS CONTRATOS"** de la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, los contratos de adquisiciones, locaciones, servicios y obras, contendrán el precio unitario y el plazo, lugar y condiciones de entrega, prestación del servicio o ejecución de las obras, **conforme al pliego de bases y condiciones**. Teniendo en cuenta que una adenda es la modificación de las bases de la licitación, en caso que esta exista, es la que se debe respetar como pliego de bases y condiciones.

**Por tanto**: en vista de que la redacción del contrato discrepa con lo ideado en la carta de invitación, corresponde realizar una corrección al mismo a fin de que se ajuste a la Adenda N° 02, esto a través de un Convenio Modificatorio.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC